

REF.: DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ
ACADÉMICO ASESOR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE POSTGRADO SEGÚN
ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO GENERAL
DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD

DECRETO EXENTO N° 3765/2015

VALPARAÍSO, 07 octubre de 2015.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2054/2013 de fecha 26 de julio de 2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha e Ciencias de la Educación.

2.- Que el artículo 7 del Reglamento General de Postgrado establece que la Dirección General de Postgrado contará para su funcionamiento, con un Comité Académico, que asesorará a la Dirección en todas las materias en el artículo 5 del Reglamento referido.

3.- El Comité Académico estará integrado por cinco miembros propuestos por la Dirección General del Postgrado y refrendados por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación. De los cinco miembros uno deberá ser externo, dos académicos de la Universidad con experiencia en Postgrado, el Director General de la Escuela de Postgrado y el Director General de la Dirección General de Postgrado.

4.- Que además de la designación de los integrantes del Comité Académico, y si bien no se encuentra expresamente regulado en el Reglamento General de Postgrado, se requiere contar con un funcionario no académico que permita interrelacionar las tareas administrativas con las académicas para la mejor implementación de las tareas, funciones y estructuras contempladas en el Reglamento General de Postgrado que permita en definitiva alcanzar el estado de régimen y su completa implementación, por lo que se hace necesario nombrar a un funcionario administrativo que, sin ser parte del Comité Académico, pueda asesorar al mismo en las tareas administrativas propias de esta Casa de Estudio manteniendo una permanente y directa vinculación.

5.- Memorándum N° 96/2015 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación al Rector.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 2054/2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los integrantes del **COMITÉ ACADÉMICO**, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento General de Postgrado:

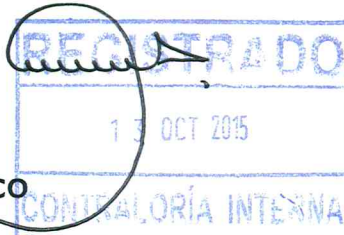
- 1) José Palacios Guzmán, Director General de Postgrado.
- 2) Silvia Sarzoza Herrera, Directora General de la Escuela de Postgrado.
- 3) Ruth Arévalo Arévalo, académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 4) Ester López Donoso, académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
- 5) Claudio Aguilar Ramirez, académico de la Universidad Federico Santa María.

2.- **DESIGNESE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a don John Vilches Mendez, Director General de Administración, como funcionario administrativo asesor del Comité Académico.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Personal
Dapei
Asesoría Jurídica.

PSV/SMS/pzb

